

17 de diciembre de 2012

Señor  
Pavel Vinicio Centeno López  
Ministro de Finanzas Públicas  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Ciudad de Guatemala, C.A.  
Guatemala

Señor  
Luis Fernando Carrera Castro  
Secretario  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia  
Ciudad de Guatemala, C.A.  
Guatemala

Ref. Cooperación Técnica No Reembolsable  
Nº ATN/OC-13575-GU. Apoyo a la  
Operatividad y Evaluación de Políticas  
Educativas.

Estimados señores:

Me complace comunicarle que el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante el “Banco”, aprobó la utilización de recursos para el otorgamiento de una Cooperación Técnica No Reembolsable, en adelante la “Cooperación Técnica”, por el equivalente de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.000), que se desembolsarán con cargo a los recursos del capital ordinario del Banco asignados al Programa para Países Pequeños y Vulnerables (SVC), para la ejecución de las actividades descritas en el Documento de Cooperación Técnica aprobado por el Banco el 10 de diciembre de 2012.

El objetivo principal de la Cooperación Técnica es apoyar la adecuada formulación operativa, ejecución y evaluación de las actividades de la operación Mi Escuela Progresá (Préstamo 2018/OC-GU). Específicamente, se propone contratar asistencia técnica para asistir al Ministerio de Educación (MINEDUC) en las siguientes actividades: i) el diseño operativo de intervenciones; ii) el diseño técnico de soluciones a obstáculos circunstanciales que impidan la ejecución de acciones previstas en la operación del préstamo, tales como regularización de terrenos; iii) el diseño y acompañamiento de las estrategias de evaluación y comunicación que están previstas en el préstamo; y iv) el monitoreo de avances en la construcción de obras civiles.

El Banco realizará la contratación de los servicios de consultoría y demás gastos previstos en la Cooperación Técnica, de conformidad con lo solicitado por el Gobierno de Guatemala, en coordinación con las autoridades del Ministerio de Educación. Entendemos que tanto los consultores como el personal del Banco contarán con la cooperación y el apoyo de la República de Guatemala, por conducto del Ministerio de Educación, en la ejecución de las actividades contempladas en esta Cooperación Técnica que se llevarán a cabo en ese país.

Cabe aclarar que la contratación, por parte del Banco, de los servicios de consultoría, a que se refiere este documento, no implica en forma alguna un compromiso de éste de financiar total o parcialmente cualquier otro programa, proyecto o servicio que directa o indirectamente pudiera resultar de la ejecución de la Cooperación Técnica.

Asimismo, cabe aclarar que las opiniones de los consultores no comprometerán al Banco, el cual se reserva el derecho de formular al respecto las observaciones o salvedades que considere apropiadas.

Finalmente, de acuerdo con la política de acceso a la información del Banco, éste colocará a la disposición del público el texto de esta Carta-Convenio.

Atentamente,

/f/

---

Alejandro M. Fros  
Representante a.i. del Banco  
en Guatemala

Cc: Cinthya Del Águila, Ministra de Educación.  
Emiliana Vega, Jefa de División Educación.